Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-015/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 543/19, N° 547/19, N° 548/19 Y N° 552/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., Y V Y T FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1046/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 462/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una adenda a los Contratos Nº 543/19, N° 547/19, N° 548/19 y N° 552/19, suscritos con la firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y V y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-026/19, de fecha 13 de diciembre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., y V y T FARMA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 543/19 y N° 552/19, de fecha 20 de diciembre de 2019, y las firmas QUIMFA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través de los Contrato N° 547/19 /19 y 548/19, de fecha 17 de diciembre de 2019;

Que, en la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas, refirió cuanto sigue: *"Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 083/2021, N° 084/2021, N° 085/2021 y N° 086/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad de las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., V y T FARMA S.A., QUIMFA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., para la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 543/19, N° 547/19, N° 548/19 y N° 552/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-17 09:39:39.456008-04

Que, por Nota N° 28/21, de fecha 10 de marzo de 2021, la firma V y T FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 11 de marzo de 2021, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 12 de marzo de 2021, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Notas de fecha 12 de marzo de 2021, la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 051/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, identificada como Expediente MEM-7144-2020-000039, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 543/19, N° 547/19, N° 548/19 y N° 552/19, suscritos con las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y V y T FARMA S.A., respectivamente. Asimismo refirió que la presente solicitud se realizó considerando que el Código N° 10694: QUETIAPINA 100 MG., actualmente se encuentra en el proceso de planificación para un próximo llamado de adquisición según lo informado por la Sección Planificación de Suministros de Salud. El Código N° 9440: LABETATOL CLORHIDRATO 20 MG., actualmente se encuentra en el proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 34/19", cuyo Pliego de Bases y Condiciones se encuentra aprobado por parte del Consejo de Administración. La finalidad de lo solicitado es prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión contínua hasta tanto se aguarda la nueva adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 292/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación del monto solicitado por el Administrador del Contrato;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-17 09:39:39.456008-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-015/2021

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 334/2021, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resultaría jurídicamente viable la formalización de la ampliación del monto de los Contratos N° 543/19, N° 547/19, N° 548/19 y N° 552/19, suscritos con las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y V y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el resultaría en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, conformidad a lo establecido por el Administrador de Contrato"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 390/2021, de fecha 22 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para la ampliación de los Contratos N° 543/19, N° 547/19, N° 548/19 y N° 552/19, suscritos con las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y V y T FARMA S.A., respectivamente;

Que por Memorando CA/N° 5000013926/2021, de fecha 26 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1301/2021, de fecha 26 de abril de 2021, por el monto aprobado en el presente Ejercicio Fiscal de G. 81.270.000.- (Guaraníes ochenta y un millones doscientos setenta mil), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 543/19, suscrito con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.;

Que por Memorando CA/N° 5000013927/2021, de fecha 26 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1302/2021, de fecha 26 de abril de 2021, por el monto aprobado en el

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-17 09:39:39.456008-04

presente Ejercicio Fiscal de G. 108.360.000.- (Guaraníes ciento ocho millones trescientos sesenta mil), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 547/19, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que por Memorando CA/Nº 5000013928/2021, de fecha 26 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1303/2021, de fecha 26 de abril de 2021, por el monto aprobado en el presente Ejercicio Fiscal de G. 108.360.000.- (Guaraníes ciento ocho millones trescientos sesenta mil); correspondiente a la ampliación del Contrato N° 548/19, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que por Memorando CA/Nº 5000013929/2021, de fecha 26 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1304/2021, de fecha 26 de abril de 2021, por el monto aprobado en el presente Ejercicio Fiscal de G. 467.998.500.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil quinientos), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 552/19, suscrito con la firma V y T FARMA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 425/2021, de fecha 30 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Gerencia de Salud el V° B° para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 04 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-17 09:39:39.456008-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-015/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 543/19, N° 547/19, N° 548/19 y N° 552/19, suscritos con las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y V Y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 34/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", ampliando el monto, conforme al anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos mencionados en el Art. 1º del presente acto administrativo, permanecen invariables.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Urera
2021-08-17 09:39:39.456008-04

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-17 09:39:39.456008-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

MEGALABS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar Iva Incluido
137	10694	51141722-002	QUETIAPINA	100 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	155.000	Edagan 100 mg.	Uruguay / Importado	2.709	419.895.000	30.000	81.270.000
Monto a Ampliar: (Guaraníes ochenta y un millones doscientos setenta) Iva Incluido														81.270.000

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar Iva Incluido
137	10694	51141722-002	QUETIAPINA	100 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	232.500	CAUTIVAL 100	NACIONAL	2.709	629.842.500	40.000	108.360.000
Monto a Ampliar: (Guaraníes ciento ocho millones trescientos sesenta mil) Iva Incluido														108.360.000

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar Iva Incluido
137	10694	51141722-002	QUETIAPINA	100 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	387.500	QUETIAPIN 100	NACIONAL	2.709	1.049.737.500	40.000	108.360.000
Monto a Ampliar: (Guaraníes ciento ocho millones trescientos sesenta mil) Iva Incluido														108.360.000

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar Iva Incluido
91	9440	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	28.500	Biascor	Argentina	82.105	2.339.992.500	5.700	467.998.500
Monto a Ampliar: (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) Iva Incluido														467.998.500

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Departamento Técnico de Contrataciones
Mijara

2021-08-17 09:39:39.456008-04